





DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo Gestión Política Habitacional
INT. N° 530 - 2012.

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.) LLAMADO 2011 DE DAMNIFICADOS DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 12 MAR 2012

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 438

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006** (V. y U.) sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio.
- c) La **Resolución Exenta MINVU N° 4472 de fecha 29.07.2010** que modifica la Resolución Exenta N° 2187 (V y U) de 2010 que distribuye recursos destinados a la atención del llamado extraordinario del Programa de Protección Familiar para el desarrollo de proyectos de su Título II, destinado a la atención de los damnificados de las regiones de Valparaíso, Metropolitana, Del L. General Bernardo O'higgins, Del Maule y de la Araucanía; aprueba nómina de postulantes seleccionados del mes de Junio de 2010 y dispone asignación de recursos por región, que se destinarán al financiamiento de subsidios correspondientes al citado programa.
- d) La **Resolución Exenta MINVU N° 1288 del 02.03.2011**, que destina subsidios habitacionales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar a proyectos de mejoramiento de la vivienda a 459 familias damnificadas de la comuna de PAC región Metropolitana.
- e) La **Resolución Exenta de esta SEREMI de V. y U. N° 1906 de fecha 16.08.2011**, que autoriza nuevo plazo de inicio de obras a Proyecto individualizado en la presente Resolución.
- f) El listado de **01** certificado de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.), con fecha de vencimiento el **08.08.2011**, entregado al Proyecto "**SAN JOAQUIN PONIENTE REPLICA**", Título II, Código de Grupo N° 45.530 de la comuna de **PEDRO AGUIRRE CERDA**, tramitados por el PSAT I. **MUNICIPALIDAD DE PEDRO AGUIRRE CERDA**, e indicado en el **ORD. N° 1253** de fecha **09.02.2012** de la Subdirectora (S) de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, del cual se solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de subsidio y se certifica que cuenta con 85% de avance físico de obras.
- g) El Ordinario **N° 145 de fecha 14.12.2011** del Jefe (S) del Dpto. Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano, donde indica que el proyecto que se indican en Visto precedente, cuenta con un avance físico de obras de **50%**.
- h) El Ordinario **N° 24 de fecha 31.01.2012** del Jefe (S) del Dpto. Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano, donde rectifica fecha de inicio de obras de proyecto en individualizado en la presente Resolución.
- i) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- j) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el D.S. N° 46 del 23 de abril de 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO

- a) Que las razones expuestas por la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano en el Oficio citado en Visto f) de la presente Resolución, fundamentan la entrega de un nuevo plazo de vigencia al certificado de subsidio que indica,
- b) Que las familias del proyecto que se indica en Visto f) de la presente, se encuentran identificadas como beneficiarias de un proyecto de atención a damnificados del terremoto del 27F en la región,
- c) Que el proyecto individualizado...



RESOLUCIÓN:

1. Apruébese el otorgamiento de un **nuevo plazo de vigencia hasta el 11.04.2012** a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, al certificado de subsidio del Llamado especial 2010 adjudicados al PSAT I. **MUNICIPALIDAD DE PEDRO AGUIRRE CERDA**, de acuerdo a detalle de documentos citados en Ordinario individualizado en el Visto "f)" de la presente Resolución.
2. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT I. **MUNICIPALIDAD DE PEDRO AGUIRRE CERDA**, certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

JVT/CMB
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
 - Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
 - Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
 - Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
 - Secretaría Ministerial Metropolitana.
 - Dpto. Planes y Programas.
 - Archivo
 - Interesado
 - Art. 7/g Ley de transparencia
- 02.03.2012